



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.:58-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0062: CONSTRUCCION DE CONTENES Y AFIRMADOS EN LA CALLE CARACOL Y NENO EN LOS TANQUECITOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	775,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE CONTENES Y AFIRMADOS EN LA CALLE CARACOL Y NENO EN LOS TANQUECITOS				775,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				775,000.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				775,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 04: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: Reparación cancha de baloncesto techado cancha centro

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	775,000.00
TOTAL, Reparación cancha de baloncesto techado cancha centro				775,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				775,000.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				775,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 02 días del mes de Noviembre del año 2023.


Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:


Fermín Brito Rincón
Alcalde Municipal


José Manuel Baez
Secretario del Concejo Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 58-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0063: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON NEVERITA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	600,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON NEVERITA				600,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE PARQUE EN BRISA DEL NORTE

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	400,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE PARQUE EN BRISA DEL NORTE				400,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0054: CONSTRUCCION DEL BOULEVAR DE LOS TANQUECITOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	120	1,500,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DEL BOULEVAR DE LOS TANQUECITOS				1,500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0056: CONSTRUCCION DEL BOULEVAR EN EL PLAY WILFREDO ECHAVARRIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	102	500,000.00

TOTAL, CONSTRUCCION DEL BOULEVAR EN EL PLAY WILFREDO ECHAVARRIA 500,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: -CONSTRUCCION DE LA DELEGACION DE MIRAMAR EN EL BRISAL (SEGUNDA ETAPA)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	319,000.00
TOTAL -CONSTRUCCION DE LA DELEGACION DE MIRAMAR EN EL BRISAL (SEGUNDA ETAPA)				319,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE LA DELEGACION DE MARGER NORTE (SEGUNDA ETAPA)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	339,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE LA DELEGACION DE MARGER NORTE (SEGUNDA ETAPA)				339,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de viviendas

Actividad 0051: Reparación de viviendas en varios sectores del municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	40	9992	120	22,900.00
TOTAL, Reparación de viviendas en varios sectores del municipio				22,900.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,680,900.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				3,680,900.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 04: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: Reparación cancha de baloncesto techado cancha centro

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	1,658,000.00
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	102	500,000.00
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	120	1,522,900.00
TOTAL, Reparación cancha de baloncesto techado cancha centro				3,680,900.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,680,900.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO 3,680,900.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 02 días del mes de Noviembre del año 2023.


Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:


Fermín Brito Rincón
Alcalde Municipal


José Manuel Baez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION NO. 58-2023

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, permite que se puedan hacer transferencias de partidas presupuestarias que tienen fondos, a otras que ya han sido agotadas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTO: El Artículo 340 letra A de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Síndico Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTO: El Artículo 340 letra B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde ING. FERMIN BRITO RINCON, contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Pesos con 00/100 (RDS 4, 455,900.00), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Construcción de Contenes y Afirmados en la Calle Caracol y Neno en los Tanquecitos.	RD\$ 775,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Neverita.	RD\$ 600,000.00	
20-1955-100	Construcción de Parque en Brisa del Norte.	RD\$ 400,000.00	
40-9992-120	Construcción del Boulevard de los Tanquecitos.	RD\$ 1, 500,000.00	
30-9998-102	Construcción del Boulevard en el Play Wilfredo Echavarría.	RD\$ 500,000.00	
20-1955-100	Construcción de la Delegación de Miramar en el Brisal.	RD\$ 319,000.00	
20-1955-100	Construcción de la Delegación de Miramar en el Brisal.	RD\$ 339,000.00	
40-9992-120	Reparación de Viviendas en varios Sectores del Municipio.	RD\$ 22,900.00	
20-1955-100	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 775,000.00
20-1955-100	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 1, 658,000.00
30-9998-102	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 500,000.00
40-9992-120	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 1, 522,900.00
	TOTAL	RD\$ 4, 455,900.00	RD\$ 4, 455,900.00

JMBM

JP

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**.

OIDA: La propuesta del Regidor **FRANCISCO ZAPATA**, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **JOSE DANIEL FELIZ BRITO**.

VISTA: La aprobación de los Regidores.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se **APRUEBA** la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de **Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Pesos con 00/100 (RD\$ 4, 455,900.00)**, ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Construcción de Contenes y Afirmados en la Calle Caracol y Neno en los Tanquecitos.	RD\$ 775,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Neverita.	RD\$ 600,000.00	
20-1955-100	Construcción de Parque en Brisa del Norte.	RD\$ 400,000.00	
40-9992-120	Construcción del Boulevard de los Tanquecitos.	RD\$ 1, 500,000.00	
30-9998-102	Construcción del Boulevard en el Play Wilfredo Echavarría.	RD\$ 500,000.00	
20-1955-100	Construcción de la Delegación de Miramar en el Brisal.	RD\$ 319,000.00	
20-1955-100	Construcción de la Delegación de Miramar en el Brisal.	RD\$ 339,000.00	



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

40-9992-120	Reparación de Viviendas en varios Sectores del Municipio.	RD\$ 22,900.00	
20-1955-100	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 775,000.00
20-1955-100	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 1, 658,000.00
30-9998-102	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 500,000.00
40-9992-120	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 1, 522,900.00
	TOTAL	RD\$ 4, 455,900.00	RD\$ 4, 455,900.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA**, que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


SR. FRANCISCO ALB. PAULINO CASTRO
Presidente del Concejo


SR. JOSE MANUEL BAEZ M.
Secretario del Concejo